

**DATOS DEL CONTRATO**

**DURACIÓN**

El seguro se encontrará en vigor hasta la obtención de la Cédula de Habitabilidad, Licencia de Primera Ocupación o Calificación Definitiva de Protección Oficial. El contrato colectivo carecerá de Validez ante los compradores hasta que no se emitan los certificados individuales a cada uno de los compradores.

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la vigente normativa sobre protección de datos, el Tomador del Seguro acredita, con su firma, que ha obtenido autorización de los asegurados para comunicar sus datos personales, incluso los de salud, a CASER para su tratamiento, al ser necesario para el inicio y desarrollo de la relación contractual. Asimismo declara, en su nombre y en el de los Asegurados, que los datos recogidos en la presente póliza son ciertos, otorgando su consentimiento expreso para que puedan ser incluidos en un fichero y tratados por la Aseguradora, siendo destinataria y responsable del tratamiento CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER-, con domicilio en Avenida de Burgos, 109 - 28050 Madrid, donde el Tomador (y asegurado en su caso) podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos, dirigiéndose por escrito a Asesoría Jurídica, o a través de [www.caser.es](http://www.caser.es).

En caso de no existir boletín de adhesión, suscrito individualmente por cada Asegurado, el Tomador del seguro trasladará a los Asegurados el contenido de esta cláusula.

Por otra parte, otorga su consentimiento a la cesión de sus datos, en su caso, a la Entidad Reaseguradora o Coaseguradora. Los datos que se recaben pueden ser cedidos a ficheros comunes, a los efectos de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

**CONDICIONES GENERALES DEL CERTIFICADO.**

**OBJETO DEL SEGURO**

En virtud de la posesión de este certificado, usted, como comprador de la vivienda objeto de Seguro, tiene derecho a una indemnización en los términos que se reflejan en el certificado, en el caso de que su construcción no se iniciase, no llegase a buen fin o no se entregase en los plazos establecidos en los contratos de compra venta. Este certificado forma parte inseparable de la Póliza Colectiva reseñada en las condiciones Particulares, y honra los derechos otorgados por la Ley 57/68 de 27 de junio.

**OBLIGACIONES DEL ASEGURADO**

Usted, como asegurado del certificado deberá:

- a) Aceptar la entrega de la vivienda cuando su construcción haya llegado a buen fin durante el periodo de vigencia del seguro.
- b) Comunicar al Asegurador de cualquier incidencia en el desarrollo de la promoción. En especial de:
  - a. Los retrasos en la ejecución de la construcción.
  - b. Las modificaciones que afecten al proyecto.
  - c. Cualquier daño sufrido en las viviendas.
- c) Informar a CASER de las modificaciones en el Contrato de Compraventa de vivienda referidas a:
  - a. La Cuenta Corriente Especial.
  - b. La forma y/o modalidad de pago.
  - c. Las fechas de Inicio de la obra y/o entrega de la vivienda.

© DATOS DEL CONTRATO

SVS02NR021618421713/1



ER-1250/2010  
Prestación de los servicios de suscripción y emisión de seguros para los seguros y modalidades seguros: seguro de caución y seguros de responsabilidad civil otros cargos.